

C. R. S.

V gines xorguera vezino y parido de la cibdad de autigena  
 digo que por causas que a ellos me mueven yo que nra  
 re nucia como por la presente renuncio de dho m<sup>o</sup> oficio  
 de jurado de la cibdad En m<sup>o</sup> de vna y en favor  
 de la ganancia de acrecer. V asimismo de la cibdad que es per  
 sona que en concurren las calidades. P<sup>o</sup> pare vto y  
 corasio de dho oficio de requirere a vna y en favor  
 de la ganancia de acrecer. V si de los no fuere servido no lo renuncio  
 antes lo recibiere e nra y en favor y en ser vna y en favor  
 a vna y en favor como hasta agora lo he hecho En vna y en favor de lo qual  
 se que esta carta. Ante de vna y en favor que fue fha  
 en la cibdad de autigena tres dias del mes  
 de julio de mil y quatro e setenta y seis años de nra  
 señal de nra va y en favor y en favor y en favor y en favor  
 de la cibdad y en favor de su nombre. De dho dho y en favor  
 y en favor de dho y en favor de gines xorguera p<sup>o</sup> ante m<sup>o</sup>  
 de la ganancia de acrecer. V de dho de la ganancia de acrecer  
 de su nombre. En m<sup>o</sup> de vna y en favor y en favor y en favor  
 de la cibdad de autigena que es dho y en favor de lo qual  
 fue fha en vna y en favor y en favor de lo qual  
 y en favor de lo qual

En vna y en favor

